DICTAMEN N° 555 **de** 02 **de** Junio **de 2014.-**

REFERENCIA: DAJ Nº 1463/2014- MEMORANDUM DIRECCION DE FINANZAS Nº 221/2014- CUENTA BANCARIA Consorcio NIPPON KOEI CO LTD. NIPPON LAC.----------

LIC. RAUL BARBOZA A., DIRECTOR
DIRECCIÒN DE FINANZAS

La Dirección de Finanzas, solicita parecer legal sobre la diferencia de número de la Cuenta Bancarias detalladas en el Contrato SG. 104/2013 de fecha 4 de octubre de 2013 y la nota Carta J5CO21 Nº 008/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 (MEU Nª 16496) del Consorcio NIPPON KOEI CO LTD – NIPPON KOEI LAC, y analizada la misma esta Dirección,

CONSIDERA:

1. Memorándum Nº 221/2014 de fecha 29 de mayo de 2014 de la Dirección de Finanzas.--
2. Nota Carta J5CO21 Nº 008/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 (MEU Nª 16496) del Consorcio NIPPON KOEI CO LTD – NIPPON KOEI LAC, en la cual presenta Certificación emitidas por del Banco GNB Paraguay S.A. sobre las Cuentas Corrientes 0000001201391001 y 0000001201391020 a nombre del Consorcio Nippon Koei Co. Ltd –Nippon Koei Lac.----------
3. Nota del BANCO GNB, de fecha 23 de mayo de 2014 que manifiesta: "*Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente, CONSORCIO NIPPON KOEI CO. LTD. NIPPON KOEI LAC, nos es grato informarles que el mismo mantiene a la fecha Depósitos en Cuentas Corrientes en Guaraníes Nº 0000001201391001 y en Dólares Nº 0000001201391020 en esta institución bancaria, demostrando solvencia, seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas*".----------
4. Copia del Contrato S.G. Ministro Nº 104/2013, de fecha 4 de octubre de 2013, entre el MOPC y la Empresa *CONSORCIO NIPPON KOEI CO. LTD. NIPPON KOEI LAC.*----
5. La Cláusula 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato expresa: "*Los números de las cuentas son: Para los pagos enmonada (s) extranjera (s): Cta. Cte. Nº 001.181.304.020 HSBC Bank Paraguay S.A. Para pagos en moneda nacional: Cta. Cte. Nº 001.181.304.001, HSBC Bank Paraguay S.A.*".----------
6. La Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato; "Modificaciones o cambios", expresa: "*Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los servicios mediante acuerdo por escrito entre las partes. No obstante, cada uno de las partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte*".----------

CONCLUSION:

Habiéndose realizado el análisis de los documentos mencionado en el Considerando, y verificándose conforme a los mismos, el Contrato S.G. Ministro Nº 104/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, la Cláusula 6.4 de las CEC que expresa: "*Los pagos a efectuarse en virtud de este contrato se depositarán en la cuenta del Consultor. La cuenta es la siguiente: Para*

Abog. Ethel [illegible] de Martinez
Matrícula Nº 8700

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

pagos en moneda Nacional: 001-181-304-001 HSBC BANK Paraguay S.A. Para pagos en moneda Extranjera: 001-181-304-020 HSBC BANK Paraguay S.A" , y considerando que en la Nota Carta J5CO21 Nº 008/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 (MEU Nª 16496) del Consorcio NIPPON KOEI CO LTD – NIPPON KOEI LAC, las Cuentas Corrientes son 0000001201169001 y 0000001201169020, existiendo diferencias con las cuentas mencionas en la Cláusula 6.4 de las Condiciones especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 114/2013, por lo que esta Dirección es del criterio que previamente deberá subsanarse el cambio de número de cuentas, debiendo indicarse las Cuentas Corrientes Nºs 001.181.304.001 y 001.181.304.020 en reemplazo de las Cuentas Nºs 0000001201391001 y 0000001201391020 mediante la formalización de una addenda al referido contrato, para proseguir con los trámites de los pagos correspondientes al Consorcio CONSORCIO NIPPON KOEI CO. LTD. NIPPON KOEI LAC, de conformidad a la Cláusula 2.4 de las CGC, en el marco de la "*COOPERACIOÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-12342-PR, BID "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY*" , aprobado por Ley Nº 4563/2011 , salvo mejor parecer de la superioridad.----------

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 9708

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

95 QAG. Contrato 104/13.CUENTA BANCARIA-CONSORCIO NIPPON KOEI LTD NIPPON LAC